



Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina S.A. E.S.P.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS – PROYECTO FCTel BPIN 2016000100002

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA SOLICITUD ABIERTA DE OFERTAS - SGR N° 001 de 2022 - Código BPIN 2016000100002 PARA CONTRATAR EL LICENCIAMIENTO PERPETUO PARA BASES DE DATOS Y PROVEER UNA PLATAFORMA DE ANALÍTICA E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS BI.

La Empresa de Energía del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina S.A. E.S.P., -EEDAS S.A. E.S.P.-, invita a todas las personas naturales o jurídicas, consorcios y uniones temporales interesados en participar en la **SOLICITUD ABIERTA DE OFERTAS - SGR N° 001 de 2022 - Código BPIN 2016000100002** para contratar el suministro de licencias para bases de datos y una plataforma de analítica e inteligencia de negocios BI con destino al proyecto **“INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS”**, con Código BPIN 2016000100002, con el fin de que presenten sus propuestas debidamente soportadas, en la oficina de archivo y correspondencia de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Calle 1 No. 1B–58, Sector de Punta Hansa, frente al Club Náutico en la ciudad de San Andrés Isla o enviada al correo electrónico info@eedassa.com.co

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. DEFINICIONES

Para el entendimiento de la **Solicitud Privada de Ofertas - SGR N° 001 de 2022 - Código BPIN 2016000100002** y del contrato que se llegare a celebrar, se precisa que a los términos que se enlistan se les atribuirá el significado que a continuación se indica:

EE:	Eficiencia Energética
EEDAS:	Empresa de Energía de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas.
FNCER:	Fuentes no Convencionales de Energía Renovables
GIE:	Gestión Integral de la Energía
IEC:	International Electrotechnical Commission
RETIE:	Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas
RETILAP:	Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024
www.eedassa.com
San Andrés Islas, Colombia

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS – PROYECTO FCTeI BPIN 2016000100002

- OCCRE:** Oficina de Control, Circulación y Residencia, encargada del control poblacional en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (Islas).
- UL:** Entidad certificadora de seguridad, conocida inicialmente como Underwriters Laboratories
- URE:** Uso Racional de Energía

LICENCIAMIENTO PERPETUO: Es el derecho de uso de un software sin un tiempo de caducidad establecido; es decir, que la entidad adquiere una licencia perpetua y podrá usarla por el tiempo que desee. Licenciamiento perpetuo se refiere únicamente al uso no al soporte técnico.

ARQUITECTURA INFORMÁTICA ORIENTADA A SERVICIOS: Conjunto de software completo y con funcionamiento permanente para la creación, implementación y administración de una arquitectura orientada a servicios.

2. RESERVA Y CONFIDENCIALIDAD:

El contratista que resulte elegido no puede revelar, sin el previo consentimiento por escrito de EEDAS S.A. E.S.P., la información confidencial de propiedad de LA CONTRATANTE de la cual haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del futuro contrato.

Se considera confidencial cualquier dato, información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquiera relacionada con las funciones de EEDAS S.A. E.S.P. presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de EEDAS S.A. E.S.P., bien sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservada por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de LA CONTRATANTE o cualquier otra Entidad Estatal.

3. PROPIEDAD INTELECTUAL

El contratista que resulte escogido reconoce y acepta con la presentación de su propuesta, que EEDAS S.A. E.S.P. es la propietaria de los derechos de propiedad intelectual, informática e industrial que surjan de la ejecución del contrato que se llegare a celebrar como resultado de la presente solicitud abierta de ofertas, así como aquellos que se originen como resultado de la adaptación de las metodologías del Contratista a las necesidades de EEDAS S.A. E.S.P.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS – PROYECTO FCTel BPIN 2016000100002

En virtud de lo anterior pertenecerán a la CONTRATANTE de forma única y exclusiva; todas las herramientas o productos que resulten de la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.

Así mismo, el contratista seleccionado se compromete y acuerda mantener indemne a EEDAS S.A. E.S.P. de cualquier reclamación realizada por terceros como consecuencia de la infracción de los derechos derivados del cumplimiento del contrato que se celebre entre contratante y contratista.

El contratista no podrá comercializar, gravar, disponer ni ceder a terceros los productos que resulten de la ejecución del contrato que se llegare a celebrar dentro de la **SOLICITUD ABIERTA DE OFERTAS - SGR N° 001 de 2022 - Código BPIN 2016000100002.**

4. OBJETO.

El objeto de la presente **SOLICITUD ABIERTA DE OFERTAS - SGR N° 001 de 2022 - CÓDIGO BPIN 2016000100002** es contratar una persona natural o jurídica, unión temporal o consorcio para celebrar un contrato de suministro de *“Licenciamiento perpetuo para Bases de Datos y continuidad de negocio; así como proveer una Plataforma de Analítica e Inteligencia de Negocios BI”*, con destino al proyecto *“Investigación para el fortalecimiento de las capacidades en la prestación del servicio de energía de San Andrés”* - Código BPIN 2016000100002, de acuerdo con las condiciones que se establezcan en el alcance del contrato, que forma parte integral del mismo.

5. ALCANCE DEL OBJETO

Además de lo establecido en el objeto a contratar, EL (LA) CONTRATISTA que resulte escogido, deberá cumplir con las siguientes obligaciones, las cuales forman parte del contrato que se llegare a celebrar:

- Otorgar licenciamiento perpetuo con soporte de fábrica por cinco (5) años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción del objeto contratado.
- **Cantidad: dos (2)**

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS – PROYECTO FCTel BPIN 2016000100002

- Actualizaciones de programas, correcciones, alertas de seguridad y actualizaciones de mantenimiento críticas por cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción del objeto contratado.
- A las actualizaciones se le aplicará la normatividad Colombiana; así mismo, a todos los productos y servicios suministrados por el proveedor que resulte escogido dentro del proceso de contratación.
- Secuencias de comandos (scripts) de actualización.
- Certificación con la mayoría de las versiones/los productos nuevos de terceros.
- Versiones principales de productos y tecnologías, que incluirá versiones generales de mantenimiento, versiones de funcionalidad específica y actualizaciones de documentación.
- Asistencia para las solicitudes de servicio las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Acceso a los sistemas de soporte al cliente especificados en la sección “Sistemas de Soporte al Cliente a través de Internet” incluida más adelante (sistemas de soporte al cliente a través de Internet 24 x 7), lo que incluye la posibilidad de registrar solicitudes de servicio en línea, durante el periodo de cinco (5) años.

5.1. Las herramientas deben cumplir con las siguientes características:

5.1.1. Base de Datos Empresarial

- El software de base de datos debe soportar data relacional y no-relacional, tal como JSON, XML, text, spatial, y datos graph.
- El software de base de datos a desplegar debe tener un reléase con fecha de lanzamiento a partir del año 2019.
- El software de base de datos ofertado debe correr como mínimo, sobre los siguientes sistemas operativos: Windows, Linux Red Hat, IBM AIX y Oracle Solaris.
- La versión ofertada debe tener soporte de primer nivel del fabricante y con solución a problemas del software (bugs), como mínimo seis (6) meses contados a partir del recibo a satisfacción.
- El software de Base de Datos debe incluir una herramienta nativa que permita replicar la Data.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS – PROYECTO FCTel BPIN 2016000100002

- El software de Base de Datos debe incluir una herramienta de respaldo nativa.
- Que el motor de base de datos permita escalar en productos de software, para mejorar performance, seguridad, disponibilidad, y gestión. Dichas features deben estar incluidas como opcionales y se puedan habilitar en el mismo motor.
- Debe permitir consolidar varias bases de datos en un Contenedor multitenant y DBs conectables y desconectables, con la flexibilidad de moverlas entre los contenedores.
- Debe permitir alojar al menos hasta 3 Bases de datos conectables sin requerir software o licenciamiento adicional.
- La Base de Datos debe soportar muchos tipos de cargas de trabajo, tales como Transaccionales, analytics, ML, IoT, streaming, y blockchain.
- La Base de Datos debe permitir la integración con microservices, events, REST, SaaS, ML, CI/CD, Low-Code.
- La misma Base de Datos debe permitir manejar múltiples tipos de datos y múltiples cargas de trabajo.
- La base de datos debe estar On-premise y/o en Cloud.
- El contratista que resulte escogido no podrá exigirle a EEDAS S.A E.S.P licencias para Machine Learning, geolocalización y grafos y tampoco requerir productos adicionales para armar el sitio alterno con los mínimos requerimientos exigidos en estos términos.

5.1.2. Plataforma de Analítica e Inteligencia de Negocios BI

- Proveer una plataforma de análisis de última generación implementada en la infraestructura de la Empresa de Energía de San Andrés y Providencia EEDAS S.A. ESP, que admite configuraciones híbridas y migración sin problemas a la nube.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS – PROYECTO FCTel BPIN 2016000100002

- Debe permitir múltiples visualizaciones y, según los datos que seleccione, sugerir automáticamente los tipos de gráficos, respuestas interactivas y análisis de respuestas.
- Permitir Análisis geoespacial con capas de mapas integradas y personalizadas.
- **Número de Usuarios: Veinte (20)**

5.1.3. Arquitectura Informática Orientada A Servicios

Cantidad: Una (1)

1. El proveedor deberá suministrar una arquitectura informática habilitada para el funcionamiento permanente, que permita la creación, implementación y administración de una arquitectura orientada a servicios.
2. El conjunto de Software (arquitectura informática) orientado a servicios que se oferte deberá permitir el desarrollo de aplicaciones orientadas a servicios, la integración de sistemas de IT y aplicaciones orientadas a servicios y la administración de procesos de negocio orientados a servicios.
3. El conjunto de software que se oferte, deberá permitir conectarse a las infraestructuras de IT (Tecnologías de la Información) heterogéneas y permitir a EEDAS S.A. ESP configurar e implementar la arquitectura informática orientada a servicios.
4. El conjunto de software que se integre para conformar la Arquitectura Informática Orientada a Servicios deberá ser modular, abierta y extensible, además de contener:
 - a) Un administrador de procesos, para componer servicios en los procesos de negocio;
 - b) una solución para el monitoreo de la actividad de los negocios a fin de obtener visibilidad en tiempo real de las operaciones y el desempeño de los servicios y procesos de negocio;

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS – PROYECTO FCTel BPIN 2016000100002

- c) Un motor de reglas de negocio para capturar y automatizar las políticas de negocios;
- d) Interfases de múltiples protocolos para conectarse a las aplicaciones y rutear los mensajes.
- e) Conectividad a todas las fuentes de datos, con inclusión de las aplicaciones, bases de datos, colas, y otros dispositivos físicos, así como la integración de datos de gran volumen y de alto desempeño.
- f) Una solución de seguridad y administración de servicios Web para hacer cumplir las políticas de autenticación y autorización en torno a los servicios.
- g) Un registro de servicios para detectar y administrar el ciclo de vida de los servicios.

5. El conjunto de software que se integre como oferta para la arquitectura informática orientada a servicios, deberá permitir:

- a) Reducir el tiempo de comercialización para la integración de nuevos proyectos,
- b) Reducir el costo y la complejidad de la integración,
- c) Gestionar de forma eficiente los cambios tecnológicos y empresariales
- d) Obtener una mayor visibilidad para reaccionar rápidamente a los eventos comerciales

5.1.4. Plataforma unificada y extensible para desarrollar e implementar aplicaciones de contenedor modernas locales o en la nube con servicios JAVA completos.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS – PROYECTO FCTel BPIN 2016000100002

1. La plataforma unificada y extensible para desarrollar, implementar y ejecutar aplicaciones empresariales (como aplicaciones Java) local y en la nube, deberá añadir caché en memoria distribuido a la infraestructura de aplicaciones Java para lograr un rápido acceso integral a los datos, un desempeño previsible y capacidades para la administración del centro de datos, incluso en aplicaciones y servicios grandes, de escalamiento horizontal y críticos para la empresa.

2. La plataforma unificada y extensible para desarrollar, implementar y ejecutar aplicaciones empresariales local y en la nube deberá permitir:

a) la administración de datos en memoria para aplicaciones en clúster y servidores de aplicaciones;

b) Alta disponibilidad a escala para aplicaciones y servicios;

c) provisión dinámica y administración para todos los dominios.

3. La plataforma unificada y extensible para desarrollar, implementar y ejecutar aplicaciones empresariales local y en la nube deberá proporcionar un elevado nivel de seguridad, disponibilidad y escalabilidad para dar respuesta a los requisitos de EEDAS S.A. ESP más exigentes.

4. La plataforma unificada y extensible para desarrollar, implementar y ejecutar aplicaciones empresariales local y en la nube, deberá destacar en la gestión de transacciones de bases de datos, la compatibilidad con servicios de cola de mensajería e interfases de programación de aplicaciones, y la agrupación en clústeres todo en uno.

5. La plataforma unificada y extensible para desarrollar, implementar y ejecutar aplicaciones empresariales local y en la nube deberá habilitar soluciones, que permita a EEDAS S.A. ESP escalar aplicaciones comerciales y de consumo con arreglo a predicciones para proporcionar acceso rápido y seguro a los datos de uso frecuente.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS – PROYECTO FCTel BPIN 2016000100002

5.1.5. Servicios profesionales remotos

El proponente deberá contar con el personal calificado para brindar los servicios de instalación y configuración de las licencias ofertadas y brindar capacitación de la solución implementada al personal de la Empresa de Energía de San Andrés y Providencia EEDAS S.A. ESP. por un mínimo de cincuenta (50) horas.

El proponente, persona natural o jurídica, debe tener más de cinco (5) años de experiencia comercializando licenciamiento de software en el mercado colombiano, y contar con la autorización del fabricante para su distribución.

6. REQUISITOS GENERALES

Se solicita a los proponentes cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Leer cuidadosamente estos términos de referencia, antes de elaborar la propuesta.
- b) Aceptar que con la presentación de la propuesta acogen y admiten todas las condiciones estipuladas en estos términos de referencia.
- c) Presentar la totalidad de la propuesta, en orden para facilitar su estudio, con índice y tabla de contenido y debidamente foliada. No serán aceptadas propuestas parciales.
- d) La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia que se estudiaron completamente las especificaciones, formatos y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que acepta que estos términos de referencia son completos, compatibles y adecuados para identificar los servicios que se contratarán.
- e) La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS – PROYECTO FCTel BPIN 2016000100002**

tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieran en virtud del contrato que se celebrará.

- f) Revisar la garantía de seriedad de la propuesta y verificar que:
- Sea otorgada a favor de EEDAS S.A. E.S.P.
 - Como tomador figure la razón social o el nombre completo del oferente.
 - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
 - El objeto y el número de la solicitud abierta de ofertas corresponda al proceso en el cual participa.
 - Esté suscrita por el TOMADOR- AFIANZADO.
- g) En el proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales, que cumplan los requisitos que se indican en este documento y se encuentren en condiciones legales, económicas y materiales de cumplir con el objeto señalado.
- h) Este documento recoge los términos de la solicitud abierta de ofertas con los cuales EEDAS S.A. E.S.P. reglamenta los requisitos, las condiciones y las relaciones de quienes participen en el proceso de selección de una persona natural o jurídica, consorcio, uniones temporales.
- i) Entre el o los proponentes que participen en el proceso y con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que en estos términos de referencia se señalan para evaluar las correspondientes condiciones, EEDAS S.A. E.S.P. seleccionará a quien presente la mejor oferta para cumplir con el objeto, vinculándolo jurídicamente en calidad de contratista mediante contrato de Suministro.
- j) En ninguna circunstancia las características y calidad de las licencias de software para bases de datos ofertadas podrá estar por debajo de las requeridas en la presente solicitud abierta de ofertas.

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS – PROYECTO FCTel BPIN 2016000100002**

- k) Tener presente la fecha y hora previstas para el cierre del presente proceso. EN NINGÚN CASO SE RECIBIRÁN PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.
- l) Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con personal de EEDAS S.A. E.S.P. o un tercero, antes o después de la firma del contrato, podrá afectar o modificar los términos y obligaciones aquí estipuladas.

7. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La presente SOLICITUD ABIERTA DE OFERTAS y el contrato que se llegare a celebrar se regirá por las normas del derecho privado de acuerdo con lo establecido en la Ley 142 de 1994; por el Manual de Contratación vigente de la empresa EEDAS S.A. E.S.P. y las demás normas que lo reglamenten, adicionen, modifiquen o complementen.

8. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser entregadas en la oficina de Archivo y Correspondencia de la EMPRESA DE ENERGÍA DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA S.A. E.S.P. -EEDAS S.A. E.S.P.-, ubicada en la Calle 1 No. 1B-58 Diagonal al Club Náutico, Sector de Punta Hansa, en San Andrés Isla, o enviadas al correo electrónico info@eedassa.com.co

9. NORMAS DE INTERPRETACIÓN DE ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Dentro de estos términos de referencia, se entenderá que:

1. Los días a los que se refiere este documento se contarán como días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 am a 12:00 m y 2:00 pm a 6:00 pm.
2. Los meses se entenderán como meses calendario.

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS – PROYECTO FCTel BPIN 2016000100002**

3. En caso de que se dé el vencimiento de un plazo en un día no hábil, el plazo se trasladará al primer día hábil siguiente.

10. ALCANCE DE LA SOLICITUD.

La presente solicitud y los documentos que se produzcan en desarrollo de esta no obligan a EEDAS S.A. E.S.P. a seleccionar un oferente. La presentación de propuesta no genera ningún derecho a favor del oferente respecto de la adjudicación y celebración del contrato.

11. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato que se llegare a celebrar derivado de la presente invitación será de dos (2) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del Registro presupuestal y aprobación de las pólizas que sean exigidas.

12. DOCUMENTOS DE LA INVITACIÓN A OFERTAR

Forman parte de la presente solicitud abierta de ofertas:

- 1) El presente documento con todos sus anexos.
- 2) El manual de Contratación de EEDAS S.A. E.S.P.
- 3) Las adendas y las respuestas generadas durante el proceso, si las hubiere.
- 4) Las propuestas con sus anexos.
- 5) Los informes de evaluación de las propuestas.
- 6) La comunicación de selección al contratista.
- 7) El Contrato.
- 8) Los demás documentos relacionados con el proceso.

13. DE LAS PROPUESTAS

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024
www.eedassa.com
San Andrés Islas, Colombia

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS – PROYECTO FCTel BPIN 2016000100002**

13.1. PRESENTACIÓN

13.1.2. ENTREGA DE PROPUESTA DE FORMA FÍSICA

El plazo máximo para entregar las propuestas es el **09 DE JUNIO DE 2022** hasta las **5:30 p.m.**, en la oficina de Archivo y Correspondencia de EEDAS S.A. E.S.P., ubicada en la Calle 1 No. 1B-58 Diagonal al Club Náutico, Sector de Punta Hansa, en San Andrés Isla, en sobre cerrado, dirigido al Representante Legal de EEDAS S.A. E.S.P., y la individualización del proceso en que se participa.

13.1.3. ENTREGA DE PROPUESTA DE FORMA ELECTRÓNICA

En el evento de no ser entregada de forma física la propuesta, podrá enviarse al correo electrónico info@eedassa.com.co un solo archivo en formato PDF, escaneado de forma legible, que no quedé traslúcido ni borroso para que permita su lectura de forma clara y comprensible.

14. CONTENIDO

Los proponentes deben elaborar su propuesta de acuerdo con los requisitos técnicos, legales y económicos consignados en estos términos de referencia.

15. VALIDEZ DE LA OFERTA

La garantía de seriedad de la propuesta deberá tener una validez mínima de dos (2) meses contados a partir de la fecha de cierre de la invitación.

Con la simple presentación se entenderá que el proponente mantiene su propuesta durante el mencionado plazo y que acepta las condiciones establecidas en estos términos de referencia.

16. REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL PROPONENTE

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024
www.eedassa.com
San Andrés Islas, Colombia

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS – PROYECTO FCTel BPIN 2016000100002

El objeto social del proponente, tratándose de persona jurídica, debe estar relacionado con el objeto de la presente **SOLICITUD ABIERTA DE OFERTAS**, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de su objeto social, lo cual verificará EEDAS S.A. E.S.P. a través de los documentos que acrediten su existencia y representación legal.

De igual manera, tratándose de persona natural esta debe contemplar dentro de las actividades que desarrolla las relacionadas con el objeto de la presente **SOLICITUD ABIERTA DE OFERTAS**.

Si la propuesta se presenta en forma conjunta en Consorcio o Unión Temporal quienes lo integren deben cumplir individualmente con las actividades descritas en el objeto de este proceso de solicitud abierta de ofertas si es persona jurídica, o dentro de sus actividades si es persona natural.

Así mismo, con la sola presentación de la oferta, los participantes reconocen y aceptan la existencia de obligaciones solidarias e indivisibles en relación con la presentación de la propuesta, la suscripción y perfeccionamiento del contrato, su cumplimiento, la constitución de garantías y en general todas las responsabilidades y obligaciones que surjan en las etapas precontractual, contractual y post contractual, de acuerdo con lo establecido en la ley.

El proponente debe contar con la condición de ser un distribuidor autorizado por el Fabricante, capacitado para vender licenciamiento de software en Colombia.

El proponente debe contar con autorización del Fabricante para vender licenciamiento de software a sector público -Public Sector Adendum (PSA)-

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS – PROYECTO FCTel BPIN 2016000100002

El proponente, persona natural o jurídica, debe tener más de cinco (5) años de experiencia comercializando licenciamiento de software en el mercado colombiano, y contar con la autorización del fabricante para su distribución.

17. CONSTITUCIÓN PERSONA JURÍDICA OFERENTE

El oferente debe acreditar su constitución legal por lo menos con ocho (8) años anteriores a la apertura de la presente invitación. La duración de la misma deberá ser como mínimo igual al plazo del contrato y dos (2) años más. Si se trata de una persona natural debe demostrar que está dedicada a la actividad de venta de licenciamiento de software en Colombia.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, los integrantes en su totalidad deberán cumplir con los requisitos descritos en el presente numeral, en cuanto les resulten aplicables.

Las propuestas deben suscribirse directamente por el representante legal del proponente persona jurídica, o el representante del Consorcio o Unión Temporal, cuyas facultades para participar en la solicitud abierta de ofertas y suscribir el respectivo contrato, deberán acreditarse de acuerdo con la Ley Colombiana. El oferente, persona natural suscribirá su propuesta directamente.

18. MANIFESTACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES NI EN INCOMPATIBILIDADES

Para que la propuesta sea considerada por EEDAS S.A. E.S.P., el proponente, bien sea persona natural, jurídica, consorcio, unión temporal o sociedad conformada con el único objeto de presentar oferta, deberá manifestar por escrito que no se encuentra incurso(a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley y en las normas que regulan la materia.

19. REQUISITOS GENERALES.

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024
www.eedassa.com
San Andrés Islas, Colombia

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS – PROYECTO FCTel BPIN 2016000100002

La propuesta debe sujetarse y atender todos y cada uno de los puntos contenidos en los presentes términos de referencia.

La propuesta debe presentarse en idioma castellano (español), en original y una (1) copia, sin enmendaduras que den lugar a interpretaciones erróneas, ambiguas o que impidan su evaluación. Además, debe acompañarse de todos los documentos, formatos y anexos requeridos, numerada en forma consecutiva, con índice o tabla de contenido que permita su consulta ágil.

En caso de disparidad entre los documentos de la propuesta original y la copia, prevalecerá lo contenido en el escrito original.

En el evento en que se presenten documentos en fotocopias, estas deben ser reproducidas de forma legible con el fin de que se permita su fácil lectura. No se tomarán en consideración documentos borrosos o ilegibles que no brinden certeza de su contenido.

En el sobre debe indicarse la convocatoria en la que se participa individualizándola como “Solicitud Abierta de Ofertas - SGR N° 001 de 2022 - Código BPIN 2016000100002” dirigida al Representante Legal de EEDAS S.A. E.S.P.

De la apertura de las propuestas se levantará un acta que será suscrita por el responsable del proceso de contratación y los integrantes del Comité de Contratación, de acuerdo con lo establecido en los presentes términos.

19.1. Documentos Soporte de la Oferta.

El proponente debe entregar su oferta en el sitio o enviarla al correo electrónico info@eedassa.com.co y dentro del plazo señalado para el efecto, acompañada de los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta firmada por la persona natural, o el representante legal de la persona jurídica o representante del Consorcio o Unión Temporal que se presente o en su defecto, por el apoderado constituido para tal fin, tratándose de otras formas asociativas, según Anexo 1.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS – PROYECTO FCTel BPIN 2016000100002

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural proponente o del representante legal de la persona jurídica, o de la forma asociativa proponente.
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días, contados desde la fecha de cierre de la solicitud abierta de ofertas, en el cual conste que la actividad objeto del presente proceso de **SOLICITUD ABIERTA DE OFERTAS** se encuentra contemplada dentro del objeto social.
- Si fuere el caso, el representante legal del proponente deberá acreditar la autorización respectiva para comprometer contractualmente por el valor de la propuesta a la persona jurídica que representa, cuando su capacidad de contratación se encuentre restringida, hecho que se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal, respectivo.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 del 2003 el proponente deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar. Dicha certificación deberá ser expedida por el Revisor Fiscal cuando exista esa obligación, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal y el contador de la sociedad.
- Garantía de seriedad de la oferta, por la cuantía y el plazo que se establezca en estos términos de referencia.
- Tres (3) Certificados de cumplimiento de contratos ejecutados de objeto similar, durante los cinco (5) últimos años, por lo menos uno de ellos debe haberse contratado por un monto igual o superior al presupuesto asignado, conforme lo establece el numeral 31 de los presentes términos.
- Fotocopia del RUT
- Fotocopia del RUP
- Documentos relacionados con la capacidad financiera:
 - Información vigente y firme en el RUP, conforme lo establecido en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021.

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS – PROYECTO FCTel BPIN 2016000100002**

Los documentos anteriormente mencionados mediante los cuales el proponente acredite los mejores indicadores de los últimos tres (3) años, deben estar debidamente certificados y dictaminados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995.

No obstante, para determinar la calificación de la capacidad financiera, los proponentes deberán indicar el año que se tomará como referencia.

19.2. Documentos que describen la propuesta.

Se deberá anexar a la propuesta la siguiente información:

- i. Descripción general de la propuesta, indicando la experiencia del oferente, su estructura operacional, principales aspectos organización, indicando el valor, tiempo, objeto y alcance.
- ii. Descripción del valor ofertado, indicando el valor total de la oferta.

20. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES A LAS MISMAS.

Las propuestas presentadas extemporáneamente o en un lugar diferente al señalado en estos términos de referencia, no serán tomadas en consideración en el presente proceso de solicitud abierta de ofertas.

Las propuestas presentadas y admitidas jurídicamente serán evaluadas desde el punto de vista de capacidad legal, experiencia, solidez financiera, técnico, económico y otros servicios ofrecidos, y se procederá a asignarles puntaje de conformidad con los criterios de selección contenidos en estos términos de referencia.

EEDAS S.A. E.S.P., realizará la evaluación de las propuestas de acuerdo con el cronograma de la solicitud abierta de ofertas contenido en el presente documento, término dentro del cual elaborará los estudios económicos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones que se estimen necesarias.

21. SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024
www.eedassa.com
San Andrés Islas, Colombia

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS – PROYECTO FCTel BPIN 2016000100002

Efectuada la evaluación de las propuestas, se hará la publicación o comunicación del informe de evaluación el cual se pondrá a disposición de los oferentes para que, dentro de los términos establecidos en el cronograma de la solicitud abierta de ofertas contenido en el presente documento, presenten las observaciones a que haya lugar.

Una vez evaluadas las propuestas en sus componentes técnico, económico y jurídico, se seleccionará la oferta que cumpliendo los requisitos exigidos se considere más conveniente para los intereses de EEDAS S.A. E.S.P. conforme con lo establecido en estos términos de referencia.

La decisión será comunicada al oferente seleccionado por escrito o a través de la página Web de la entidad o mediante el correo electrónico que indique el oferente, con el fin de que proceda a la suscripción del contrato.

22. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.

El oferente seleccionado deberá suscribir el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de la selección, en la sede de EEDAS S.A. E.S.P. en San Andrés Isla, acto con el cual el contrato se entenderá perfeccionado.

El oferente deberá asumir todos los gastos que impliquen el perfeccionamiento del contrato y la ejecución de este. Si el oferente seleccionado no procede a la suscripción del contrato, EEDAS S.A. E.S.P. podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de adelantar cualquiera otra acción que considere pertinente.

En el evento antes señalado, EEDAS S.A. E.S.P. podrá acordar la celebración del contrato con el segundo seleccionado y así sucesivamente, según el orden de prelación.

23. GARANTÍAS.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS – PROYECTO FCTel BPIN 2016000100002

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al de la firma del contrato, el proponente seleccionado constituirá a favor de EEDAS S.A. E.S.P. una garantía de cumplimiento que podrá consistir en una póliza de seguros o en una garantía bancaria, expedida por una compañía de seguros o un establecimiento bancario, según el caso, legalmente autorizado para funcionar en el país, que deberá cubrir los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento del Contrato: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- b) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones: En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más.

Si a la expiración de las garantías existen reclamos laborales pendientes, LA CONTRATISTA, debe prorrogarla por periodos sucesivos de seis (6) meses mientras existan tales reclamos.

24. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

Las funciones de Supervisión del contrato estarán en cabeza del Subgerente Técnico y de Proyectos, o el funcionario que la Gerencia de EEDAS S.A. E.S.P. designe, quien tendrá a su cargo, entre otros, el seguimiento y control a la actividad contratada, la vigilancia y verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y la sujeción al presupuesto asignado.

25. OFERTA ECONÓMICA.

El proponente deberá presentar su propuesta económica, para el cabal cumplimiento del objeto contratado, en la cual se entenderán incluidos todos los costos, gastos, impuestos locales y nacionales, gastos de transporte hacia y dentro de la Isla de San Andrés, y comisiones relacionadas con la legalización del contrato y ejecución en que incurra la entidad, y todas las actividades incluidas tanto en el objeto como en el alcance del contrato que se llegare a celebrar.

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024
www.eedassa.com
San Andrés Islas, Colombia

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS – PROYECTO FCTel BPIN 2016000100002

El pago deberá seguir el procedimiento acordado en el contrato que se llegare a suscribir, y su valor mantenerse vigente desde la fecha de cierre de la presente invitación hasta la suscripción del contrato.

26. FORMA DE PAGO.

El valor total del contrato que se llegare a celebrar se cancelará en un único pago equivalente al 100%, previo recibo a satisfacción por parte de EEDAS S.A. E.S.P. del objeto contratado.

Las sumas que deban ser canceladas al oferente que resulte seleccionado se realizará mediante transferencia electrónica que efectuará el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo recibo a satisfacción de las licencias de software adquiridas, por parte del Supervisor del Contrato de EEDAS S.A. E.S.P.

El proponente que resulte elegido debe tener en cuenta que para el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina el impuesto sobre las ventas (IVA), no es aplicable.

El oferente elegido deberá suministrar una certificación en donde conste el número de cuenta bancaria, vigente, a su nombre, con el fin de que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público efectúe la transferencia del pago de la remuneración a que tenga derecho.

El proponente declara conocer el procedimiento que se aplicará para el pago de la remuneración pactada en el presente contrato, por tratarse de recursos provenientes del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías, y manifiesta su total aceptación y conformidad, relevando a EEDAS S.A. E.S.P. de cualquier obligación derivada de un eventual retraso que se llegare a presentar en virtud del proceso que se deba surtir previamente para que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, efectúe la transferencia bancaria que corresponda, y sin que pueda exigir el reconocimiento de intereses moratorios frente a un eventual retardo en el pago.

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024
www.eedassa.com
San Andrés Islas, Colombia

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS – PROYECTO FCTel BPIN 2016000100002**

27. CAUSALES DE RECHAZO.

Son causales para que una oferta no sea considerada por EEDAS S.A. E.S.P.:

- La entrega extemporánea de la propuesta o en un lugar diferente al señalado en estos términos de referencia.
- No cumplir con la totalidad de los documentos exigidos en estos términos o cuando algunos de estos documentos no se encuentren debidamente suscritos.
- En el evento en que EEDAS S.A. E.S.P. verifique que existen irregularidades en alguno de los documentos presentados.
- Cuando se compruebe confabulación entre proponentes.
- No suscribir y diligenciar completamente los formularios que hacen parte de los presentes términos.
- Cuando el oferente haya tratado de inferir, influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Cuando existan varias ofertas presentadas en el mismo proceso de solicitud abierta de ofertas, por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombre diferente.
- Cuando el Balance General no se encuentre debidamente certificado por el Representante Legal y el Revisor Fiscal de la empresa.
- Cuando el proponente no allegue las certificaciones solicitadas para la evaluación del factor de experiencia o las allegue sin el lleno de los requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.
- Cuando el proponente no allegue la garantía de seriedad de la propuesta, o no la subsane en el término señalado en el presente documento.
- La empresa podrá declarar desierta la invitación cuando compruebe que se han presentado ofertas en las que se han fijado condiciones económicas o de contratación artificialmente bajas, con el propósito de obtener la selección, o que la información suministrada es engañosa.
- Cuando las ofertas se presenten de forma tal que no sea posible efectuar la comparación objetiva de las mismas.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS – PROYECTO FCTel BPIN 2016000100002

28. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

La seriedad de la propuesta deberá garantizarse mediante póliza de seguros o garantía bancaria a costa del proponente. Dicha garantía deberá expedirse a favor de EEDAS S.A. E.S.P., debiendo la Compañía de Seguros o la Entidad Bancaria estar legalmente autorizada para funcionar en Colombia.

Para efectos exclusivos de constitución de la póliza de seriedad de la oferta se señala como valor asegurable el equivalente al 10% del presupuesto oficial destinado para este proceso. Esta garantía deberá expedirse por una vigencia no inferior a dos (2) meses, contados a partir de la fecha establecida para el cierre de la invitación.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta no se ajuste a las exigencias de porcentaje y/o de vigencia establecidas en los presentes Términos de Referencia y no se corrija dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud de modificación formulada por parte de EEDAS S.A. E.S.P., la propuesta será excluida.

El proponente debe anexar a la propuesta el documento que acredite el pago de la prima correspondiente o certificación de pago expedida por la Compañía de Seguros.

29. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección, para presentar oferta y/o para suscribir el contrato, debe el proponente anexar los documentos que acrediten dicha autorización, en caso contrario no será admitida la propuesta.

En el evento en que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para presentar propuesta y contratar, mínimo, por el valor ofertado, en caso contrario no será admitida.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS – PROYECTO FCTel BPIN 2016000100002

30. CRONOGRAMA

La solicitud abierta de ofertas se sujetará al siguiente cronograma:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Publicación de los términos de referencia preliminares de la solicitud abierta de ofertas.	Mayo 25 de 2022 a las 5:30 pm hasta el 27 de mayo de 2022	www.eedassa.com.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
2	Recibo de observaciones a la propuesta de términos de referencia de la solicitud abierta de ofertas.	Mayo 31 de 2022 hasta las 5:00 p.m.	Oficina de archivo y correspondencia Sede de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Calle 1 No. 1B – 58, Sector de Punta Hansa, frente al Club Náutico, en San Andrés Isla, o al correo electrónico info@eedassa.com.co
3	Respuesta a las observaciones recibidas a la solicitud abierta de ofertas	Junio 3 de 2022 a las 5:30 pm.	www.eedassa.com.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
4	Apertura de la convocatoria abierta de ofertas y publicación de los términos de referencia definitivos en la página web de EEDAS S.A. E.S.P.	El 07 de junio de 2022 a las 10:30 am	www.eedassa.com.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
5	Cierre del Proceso y presentación de las propuestas por parte de los interesados	Junio 09 de 2022 hasta las 5:30 pm.	Oficina de archivo y correspondencia de la Sede de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Calle 1 No. 1B – 58, Sector de Punta Hansa, frente al Club Náutico, en San Andrés Isla o al correo electrónico info@eedassa.com.co
6	Evaluación de las Propuestas	Junio 13 de 2022	Sede EEDAS S.A. E.S.P., Calle 1 No. 1B – 58, Sector de Punta Hansa, frente al Club Náutico, en San Andrés Isla.
7	Publicación del Informe de Evaluación	junio 14 de 2022 a las 5:30 pm	www.eedassa.com.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024
www.eedassa.com
San Andrés Islas, Colombia

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS – PROYECTO FCTel BPIN 2016000100002

8	Recepción de Observaciones al Informe de evaluación de la convocatoria abierta de ofertas	junio 15 de 2022 hasta las 5:30 pm.	Oficina de archivo y correspondencia de la Sede de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Calle 1 No. 1B – 58, Sector de Punta Hansa, frente al Club Náutico, en San Andrés Isla o al correo electrónico info@eedassa.com.co
9	Respuesta observaciones al informe de evaluación de la convocatoria abierta de ofertas y Escogencia del Contratista	junio 17 de 2022 a las 5:30 pm	www.eedassa.com.co www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-i
10	Suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato	Junio 21 al 28 de 2022	Nueva Sede de EEDAS S.A. E.S.P. ubicada en la Calle 1 No. 1B – 58, Sector de Punta Hansa, frente al Club Náutico, en San Andrés Isla.

30.1. ADENDAS:

De ser necesario EEDAS S.A. E.S.P. informará los cambios en el cronograma de los términos de referencia, a través de adendas que serán publicadas en su página.

31. PRESUPUESTO OFICIAL

EEDAS S.A. E.S.P. asignó al presente proceso un presupuesto de mil doscientos veinte millones de pesos (\$1.220.000.000,00) m/cte., de acuerdo con los recursos asignados al proyecto Código BPIN 2016000100002 del Sistema General de Regalías.

32. VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley, EEDAS S.A. E.S.P. convoca a las veedurías ciudadanas para que ejecuten su actividad a lo largo de todo el procedimiento contractual de la presente solicitud abierta de ofertas.

33. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

33.1. CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS.

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024
www.eedassa.com
San Andrés Islas, Colombia

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS – PROYECTO FCTel BPIN 2016000100002

Las condiciones mínimas requeridas para la presentación de ofertas por parte de los proponentes son las descritas en los presentes términos de referencia.

33.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Además de las Obligaciones establecidas en la Ley, el oferente que resulte escogido se obliga a cumplir con el objeto y el alcance del contrato que se llegare a celebrar dentro de la presente solicitud abierta de ofertas.

33.3. OBLIGACIONES DE EEDAS S.A. E.S.P.

Además de las obligaciones establecidas en la ley EEDAS se obliga a:

- Designar un funcionario encargado de supervisar las actividades del contrato.
- Realizar por su cuenta y bajo su responsabilidad la liquidación de los pagos, junto con las deducciones derivadas de los mismos, en el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, en las condiciones pactadas.
- Abstenerse de impartir instrucciones diferentes a las establecidas en el contrato.
- Entregar los documentos y demás información que esté en su poder requeridos para la elaboración y el adecuado desarrollo del objeto y alcance del contrato, suministrando oportunamente al contratista cualquier información relevante relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones.
- Pagar al contratista los honorarios pactados en el contrato que se llegare a celebrar, y de acuerdo con el procedimiento establecido en el mismo.
- Efectuar de manera oportuna ante la instancia competente, los trámites de su competencia para que se haga efectivo el pago de la remuneración
- Las demás establecidas en las normas vigentes para este tipo de contratos.

34. EXPERIENCIA, SERIEDAD Y CUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE EN CONTRATOS EJECUTADOS.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS – PROYECTO FCTel BPIN 2016000100002

El proponente deberá anexar como mínimo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, con entidades públicas o privadas, sea directamente en consorcios o uniones temporales, cuyo objeto se circunscriba a la venta o suministro de licencias de software para bases de datos, durante los cinco (5) últimos años y, por lo menos una de ellas debe haberse contratado por un monto igual o superior al presupuesto asignado

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad de juramento, por tanto, su contenido se desvirtúa con prueba en contrario y deberá contener como mínimo la siguiente información:

- a) Fecha de la certificación.
- b) Nombre de la entidad que reporta y número de identificación (NIT o documento que haga sus veces conforme a la ley).
- c) Nombre y cargo de la persona competente que reporta la información.
- d) Nombre del contratista y número de identificación
- e) Número del contrato, si lo tiene.
- f) Fechas de inicio y finalización del contrato
- g) Objeto del contrato.
- h) Valor del contrato.
- i) Indicador de cumplimiento del contrato, que deberá ser de cumplimiento total y a entera satisfacción.
- j) Si el contrato se encuentra en ejecución, así se deberá indicar.
- k) Nombre y firma de quien expide la certificación, dirección y teléfono donde se puede confirmar la información.

Las certificaciones solicitadas deben corresponder a contratos celebrados dentro de los cinco (5) años anteriores a la publicación de los presentes términos de referencia

La no presentación de las certificaciones o la presentación de estas sin el lleno de los requisitos exigidos será motivo para que la propuesta no sea admitida para la etapa de calificación.

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS – PROYECTO FCTel BPIN 2016000100002

35. FACTORES DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las propuestas serán evaluadas en los aspectos jurídicos, financieros y económicos.

El informe jurídico no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que debe realizar EEDAS S.A. E.S.P., para determinar si las propuestas se ajustan a los requerimientos de la presente invitación abierta de ofertas, el cual determinará si la propuesta está habilitada para su calificación.

EEDAS S.A. E.S.P. realizará una evaluación de las propuestas conforme a lo descrito en los presentes términos de referencia, calificando las propuestas sobre una base de 500 puntos distribuidos de la siguiente manera:

INDICADORES FINANCIEROS 100 PUNTOS

Los indicadores financieros que serán considerados en el presente proceso se calcularán como se describe a continuación:

Indicador	Formula
Capital de Trabajo	Activo corriente – Pasivo Corriente
Endeudamiento	Pasivo total / activo total *100
Liquidez	Activo corriente / pasivo corriente

La calificación de estos indicadores se detalla en la siguiente tabla, teniendo en cuenta que los oferentes que presenten indicadores con valores inferiores a los mínimos establecidos serán calificados con cero puntos en ese indicador.

Indicador	Valor Mínimo	Puntuación
Capital de Trabajo	Mayor o igual a \$400 millones	0 - 35 puntos
Endeudamiento	Menor o igual a 60%	0 -30 puntos

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024

www.eedassa.com

San Andrés Islas, Colombia

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS – PROYECTO FCTel BPIN 2016000100002

Liquidez	Mayor o igual a 0,80	0 - 35 puntos
----------	----------------------	---------------

Nota 1: El puntaje máximo en cada una de las categorías denominadas “indicador” se otorgará al mejor indicador de acuerdo con los requerimientos consignados en la tabla anterior, y de conformidad con lo que se establezca en las propuestas recibidas. Para las propuestas restantes se asignará proporcionalmente al indicador de cada oferente, tomando como base el mejor indicador.

Nota 2: Para los consorcios o uniones temporales, los índices se calcularán con base en la sumatoria de los datos de los estados financieros respectivos de cada uno de los miembros de acuerdo con el porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal cuando la participación de la firma supere el 15% y el resultante será el indicador respectivo.

EXPERIENCIA 150 PUNTOS

De acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia, específicamente en el numeral 31 se calificarán las propuestas en lo correspondiente a experiencia, de acuerdo al siguiente cuadro:

Tipo de contrato	Número de contratos mínimo requerido	Puntaje Máximo
Certificaciones de contratos, con entidades públicas o privadas, ejecutados o en ejecución conforme lo definido en el numeral 31.	3	150

VALOR DE LA OFERTA 200 PUNTOS.

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024
www.eedassa.com
San Andrés Islas, Colombia

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS – PROYECTO FCTel BPIN 2016000100002

De acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia, las ofertas se clasificarán de menor a mayor, asignando a la oferta de menor precio 200 puntos. Las ofertas subsiguientes se calificarán de la siguiente manera:

$$\text{Puntaje oferta} = \text{Valor Menor Oferta} / \text{Valor de Oferta a Calificar} \times 200$$

Nota 1: Los puntajes de las ofertas se calcularán con base en el valor total de la oferta presentada por el oferente.

36. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CIRCULACIÓN Y RESIDENCIA -OCCRE-50 PUNTOS.

De acuerdo con lo establecido en los presentes términos de referencia, específicamente en lo referente al cumplimiento de las normas de control, circulación y residencia en el Archipiélago se calificarán las propuestas con referencia al siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Puntaje
Participación de Empresas establecidas en el Departamento	Certificación de empresa debidamente establecida y registrada en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	50 puntos

Nota 2: Para los consorcios o uniones temporales, el puntaje se asignará en la proporción de participación dentro del consorcio o unión temporal, de las empresas establecidas y registradas en el Archipiélago.

37. FACTORES DE DEFINICIÓN DE EMPATES

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS – PROYECTO FCTel BPIN 2016000100002

Cuando analizadas y calificadas las propuestas, se llegue a presentar un empate en la puntuación total, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden de prelación:

1. El oferente que haya obtenido el puntaje más alto en relación con el factor precio.
2. El oferente que haya obtenido el puntaje más alto en la experiencia y cumplimiento.
3. El oferente que haya obtenido el puntaje más alto en la participación de empresas de la región.
4. El oferente que haya obtenido el puntaje más alto en relación con los indicadores financieros.

De persistir el empate se realizará un sorteo mediante el sistema de balotas, conforme al cual, se introducirán tantas balotas como número de oferentes empatados y una de las balotas estará marcada con una X, el proponente que saque la balota marcada será el contratista adjudicatario.

En constancia se firma en San Andrés Isla, a los seis (06) días del mes de junio de dos mil veintidós 2022.



RANDY ALLEN BENT HOOKER
Representante Legal Suplente
EEDAS S.A. E.S.P.

NOTA: Ver anexos a continuación

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS – PROYECTO FCTel BPIN 2016000100002

38. ANEXOS:

Las propuestas deberán ser presentadas con los documentos, soportes y anexos especificados en los presentes términos y cuando así se indique se deberán utilizar los formatos únicos que se presentan como anexos, a continuación:

**ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.**

Nota: Este documento es un modelo que deberá adaptar el proponente (persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) de acuerdo con su oferta y en concordancia con los términos de referencia.

Ciudad, Fecha (D-M-A)

Señores

EEDAS S.A. E.S.P.

Atención: Doctor **RANDY ALLEN BENT HOOKER**

Gerente General

Calle 1 No. 1B – 58 North End, diagonal al Club Náutico

San Andrés Isla

Referencia: Solicitud abierta de ofertas - SGR N° 001 de 2022 - Código BPIN 2016000100002

Objeto: Suministro de “*Licenciamiento perpetuo para Bases de Datos y continuidad de negocio; así como proveer una Plataforma de Analítica e Inteligencia de Negocios BI*”, con destino al proyecto “*Investigación para el fortalecimiento de las capacidades en la prestación del servicio de energía de San Andrés*” - Código BPIN 2016000100002.

Cordial Saludo.

Yo, _____, identificado con la C.C. _____ de _____ actuando como Representante Legal de _____, (o en nombre propio) de acuerdo con lo establecido en los Términos de la Solicitud Abierta de Ofertas - SGR N° 001 de 2022 - Código BPIN 2016000100002, cuyo objeto es el suministro de “*Licenciamiento perpetuo para Bases de Datos y continuidad de negocio; así como proveer una Plataforma de Analítica e Inteligencia de Negocios BI*”, con destino al proyecto “*Investigación para el fortalecimiento de las capacidades en la prestación del servicio de energía de San Andrés*” - Código BPIN

Calle 1 No. 1B – 58 North End Tel: (608) 512 8024

www.eedassa.com

San Andrés Islas, Colombia

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS – PROYECTO FCTeI BPIN 2016000100002**

2016000100002, anexo (anexamos) al presente oficio la oferta descriptiva en dos (2) copias, debidamente numeradas, contenidas en ----- folios útiles, con la siguiente información:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal (si se trata de persona jurídica) o de la persona natural.
2. Certificado de existencia y representación legal.
3. Autorización respectiva para comprometer contractualmente por el valor de la propuesta. (En caso de que proceda)
4. Certificado de cumplimiento de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
5. Certificados de cumplimiento en mínimo tres (3) contratos ejecutados durante los ----
-- últimos años, cuyo objeto se circunscriba o se relacione con el objeto de la presente solicitud.
6. Fotocopia del RUT.
7. Fotocopia del RUP.
8. Documentos relacionados con la capacidad financiera: Información vigente y firme en el RUP, conforme lo establecido en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, debidamente certificados y dictaminados de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995.
9. Garantía de seriedad de la oferta.
10. Descripción general de la propuesta.
11. Descripción del valor ofertado, indicando el costo por actividad y el valor total de la oferta.
12. Cronograma de trabajo.
13. Hoja de vida

Así mismo declaro (declaramos) que:

- a. He leído cuidadosamente los Términos de Referencia y demás documentos relacionados con la Solicitud abierta de ofertas - SGR N° 001 de 2022 - Código BPIN 2016000100002, con fundamento en los cuales elaboré (elaboramos) mi (nuestra propuesta), y acepto (aceptamos) cumplir íntegramente con todo lo dispuesto en ellos.
- b. Toda la información aportada y contenida en la propuesta que presento (presentamos) es veraz y puede ser verificada por EEDAS S.A. E.S.P.
- c. Expreso (Expresamos) de manera voluntaria, libre y espontánea mi (nuestra) autorización para el tratamiento de datos de carácter personal que estén contenidos en la presente oferta y en sus anexos. (Ley de tratamiento de datos).

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA DE SAN ANDRÉS – PROYECTO FCTel BPIN 2016000100002

- d. Así mismo como Representante Legal de la persona jurídica proponente, responsable y encargado del tratamiento de datos de carácter personal de la información contenida en la propuesta, cuento con las autorizaciones de los titulares de datos personales que aparecen en la presente oferta y sus anexos, en cumplimiento a los deberes y obligaciones establecidos por la Ley 1581 de 2012. Frente a cualquier incumplimiento de los deberes y derechos contenidos en la norma en cita, responderé de manera directa y exclusiva.
- e. Conozco (conocemos) y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual, así como el Manual de Contratación de EEDAS S.A. E.S.P.
- f. Autorizo (autorizamos) las consultas de ley requeridas en la solicitud abierta de ofertas.

Atentamente,

FIRMA: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. N° _____ expedida en _____

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____